

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA

### "V PREMIOS AL MEJOR PROYECTO FINAL DE GRADO, FINAL DE MÁSTER Y TESIS DOCTORAL DE LA CÁTEDRA FACSA DE INNOVACIÓN EN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ".

Con fecha 8 de abril de 2021 se publicaron las bases de la convocatòria del concurso: "V Premios al mejor proyecto final de grado, final de màster y tesis doctoral, en el marco del programa de la Càtedra FACSA de innovaci3n en el ciclo integral del agua de la Universitat Jaume I".

Finalizado el plazo de alegaciones, sin recibir ninguna y a propuesta de la Comisi3n Evaluadora, este Rectorado:

## RESUELVE:

**Primero:** Conceder los siguientes premios:

Premio	Trabajo	Autor/a	Importe
<b>Premio mejor Trabajo Final de Grado</b>	Mineralitzaci3n bioinduïda de fosfats de calci i magnesi en reactors anammox: operaci3n del proc3s i estudi de la comunitat microbiana	Emma Company Mas3	300 €
<b>Premio mejor Trabajo Final de Màster</b>	Comprehensive Application of State Estimation Methodology to a District Metered Area	Emilio Ruiz G3mez	400 €
<b>Premio mejor Tesis Doctoral</b>	Design and implementation of an environmental decision support system for the control and management of drinking water treatment plants	Luis Godo Pla	1.000 €

**Segundo:** Publicar esta resoluci3n en la pàgina web de la Càtedra: [www.catedradelagua.uji.es](http://www.catedradelagua.uji.es) y de la UJI: [www.uji.es](http://www.uji.es) y al Tabl3n de Anuncios de la Universitat: <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/>

Contra esta resoluci3n, que pone fin a la vïa administrativa, se puede interponer un recurso de reposici3n ante la rectora de la Universidad Jaume I, en el plazo de 10 dïas hãbiles a contar desde el dïa siguiente de la publicaci3n, de conformidad con los artïculos 121 a 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del procedimiento administrativo comùn, y un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado

contencioso administrativo de Castellón, dentro de los dos meses siguientes, contados desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime oportuno.

La rectora,

Eva Alcón Soler

Castelló de la Plana 14 de junio de 2022